

RESOLUCIÓN N° **1537** /2013

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **24 JUL 2013**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing.14017 de fecha 17 de abril de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 23 de abril de 2013; Recepción Final N° 650 de fecha 30 de noviembre de 2000, emitida por la Municipalidad de Recoleta; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de un año, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : RAWSON N° 227  
NOMBRE : INGENIERIA EN PROYECTOS DE CLIMATIZACION LIMITADA  
RUT. : 76.124.081-1  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA  
ROL S.I.I. : 2968-23  
UNIDAD VECINAL : 25

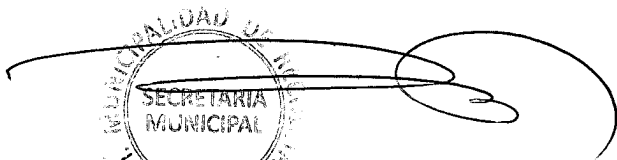
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar **Aclaratoria de uso de la Propiedad**, en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar que se autorice patente definitiva.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **INGENIERIA EN PROYECTOS DE CLIMATIZACION LIMITADA**, RUT **76.124.081-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/HFL/MRA/ggc  
17.07.2013



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
HUGO FERNANDEZ LAUREL  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR